## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) RADICADO: 2007-0063900

En atención a la cesión del crédito presentada, el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y por lo tanto, <u>ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-FNG a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.</u>

Es necesario aclarar que únicamente se transfiere el porcentaje de la obligación correspondiente a FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.-FNG.

Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio N° 59 el cual fue diligenciado por Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles, y como quiera que en acta realizada se precisa de forma incorrecta que la misma se trató de una "DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE", se ordena aclarar tal situación, debiéndose tener en cuenta para los efectos legales pertinentes que, la diligencia mencionada se trató de una: "DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y CUOTA PARTE SOBRE BIEN INMUEBLE AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO".

En virtud a que a la fecha el secuestre designado no ha rendido informe de su gestión, esta judicatura ordena REQUERIRLO para que proceda de conformidad y para que, frente a lo indicado en la diligencia de entrega relacionado con: "computador marca Clon, e impresora, manifiesta quien nos atendió la visita que esta no se encuentra en el inmueble", indique las actuaciones adelantadas, para ubicarla el lugar donde se encuentra en la actualidad y el estado de la misma.

NOTIFÍQUESE:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO № 069 del 14 de septiembre de 2020

> BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{564156b15c620f6a5d75fbdf42b1efedd9b4d28686e851e5c2f3fa7c8f4e239b}$ 

Documento generado en 11/09/2020 07:38:50 a.m.